



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0093-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciocho de enero del  
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: Reconformar la Comisión Funcional de  
Depuración y Sinceramiento Contable de la Corte  
Superior de Justicia de Junín.

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 000363-2021-P-PJ, del 24 de julio de 2021;  
Resolución Administrativa N° 895-2021-P-CSJU/PJ del 11 de agosto del 2021;  
Resolución Administrativa N° 1693-2022-P-CSJU/PJ, del 07 de septiembre de  
2022; Resolución Administrativa N° 0037-2023-P-CSJU/PJ, del 09 de enero de  
2023; Resolución Administrativa N° 0052-2023-P-CSJU/PJ, del 10 de enero de  
2023; Oficio N° 000039-2023-GAD-CSJU-PJ, del 17 de enero de 2023, del 17 de  
enero de 2023; Informe N° 000005-2023-UAF-GAD-CSJU-PJ, del 16 de enero de  
2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** El Sistema Nacional de Contabilidad conforma la Administración Financiera del Sector Público, y tiene por finalidad establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las Entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;



**Cuarto.-** De conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad”, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa internacional vigente<sup>1</sup>;

**Quinto.-** En ese sentido, para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, resulta que las entidades públicas, cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

**Sexto.-** En ese orden de ideas, la Dirección General de Contabilidad Pública, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, así como el “instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, la cual permitirá determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades;

**Séptimo.-** Las disposiciones 5.1 y 5.4 de la Directiva antes citada prevé que el Titular de la Entidad es quien presenta la rendición de cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública, disponiendo el numeral 5.3 que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar, mediante resolución a la Comisión de Saneamiento indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso. Dicha Comisión de Saneamiento se establece a través de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente; en el caso de entidades consolidadoras, el Titular de la Entidad designa, a recomendación del jefe o responsable de la unidad ejecutora, **Comisiones Funcionales** para la depuración y sinceramiento contable por cada unidad ejecutora, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Central. Las Comisiones Funcionales deben designarse mediante Resolución Administrativa;

**Octavo.-** En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 000363-2021-P-PJ, del 24 de julio de 2021, la Presidencia del Poder Judicial conformó la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 004

<sup>1</sup> Denominación modificada por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1525, publicado el 18 febrero 2022.



Poder Judicial, precisando el objeto, las funciones y los integrantes de la misma; disponiéndose, además que la **Comisión Funcional de la Corte Superior de Justicia de Junín** esté conformado por el Coordinador de Contabilidad (quien la presidirá), el Coordinador de Planes y Presupuesto y el Analista de Recursos Humanos en calidad de integrantes de dicha Comisión;

**Noveno.-** En cumplimiento a lo antes desarrollado, mediante Resolución Administrativa N° 895-2021-P-CSJJU/PJ, del 11 de agosto de 2021, se conformó la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Corte Superior de Justicia de Junín, integrada por las señoras: i) Teodosia Haydee Salome Gómez (Coordinadora de Contabilidad); ii) Hody Sarvia Lázaro Pecho (Coordinadora de Planes y Presupuesto) y iii) Judith Elizabeth Ramírez Gozar (Coordinadora de Recursos Humanos);

**Décimo.-** Sin embargo, dicha Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable fue reconfirmada, mediante Resolución Administrativa N° 1693-2022-P-CSJJU/PJ, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la siguiente manera: i) Teodosia Haydee Salome Gómez (Coordinadora de Contabilidad); Rosa Flores Arias (Coordinadora de Planes y Presupuesto) y iii) Carlos Martín Quintana Gavino (Coordinador de Recursos Humanos);

**Décimo Primero.-** Empero, mediante Resolución Administrativa N° 0037-2023-P-CSJJU/PJ, del 09 de enero de 2023, se da por concluida, a partir del miércoles 11 de enero de 2023, la designación de doña **Rosa Flores Arias**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Planes y Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, designándose a doña **Hody Sarvia Lázaro Pecho**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Planes y Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Décimo Segundo.-** Del mismo modo, a través de la Resolución Administrativa N° 0052-2023-P-CSJJU/PJ, del 10 de enero de 2023, se da por concluida, a partir del jueves 12 de enero de 2023, la designación de don **Carlos Martín Quintana Gavino**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, designándose a don **Fernando Alberto Cáceres Amaya**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Décimo Tercero.-** Sobre el particular, mediante Oficio N° 000039-2023-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Administración Distrital, traslada el Informe N° 000005-2023-UAF-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, por medio del cual solicita la reconfirmación de la Comisión Funcional de



Depuración y Sinceramiento Contable de la Corte Superior de Justicia de Junín, en mérito a las recientes designaciones señaladas en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconformar la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará integrada de la siguiente manera:

- **C.P.C. Teodosia Haydee Salome Gómez**, Coordinador I de Contabilidad (Quien la presidirá).
- **C.P.C. Hody Sarvia Lázaro Pecho**, Coordinador I de Planes y Presupuesto (Integrante).
- **Ing. Fernando Alberto Cáceres Amaya**, Coordinador I de Recursos Humanos (Integrante).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **PRECISAR** que la Comisión Funcional reconformada en el artículo primero de la presente Resolución desarrolle las funciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000363-2021-P-PJ.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Firma manuscrita]*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN